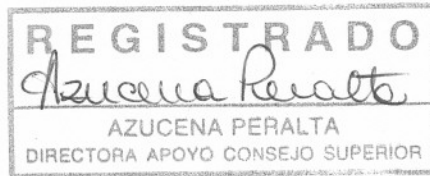




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 264/06, elevada “ad-referéndum” por la Unidad Académica Confluencia, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por el Ing. Roger Eduardo LUNA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 1° del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

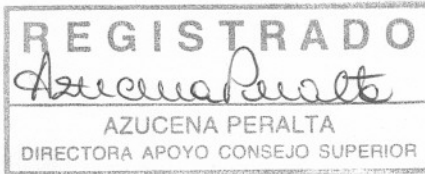
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Académica Confluencia en el Anexo I de su Resolución N° 264/06 por un monto total de SESENTA PESOS (\$ 60.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Unidad Académica al Ing. Roger Eduardo LUNA, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Unidad Académica Confluencia (Departamento de

///...



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1698/2006



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior Universitario

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento